

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2032  
LA CISTERNA 24 MAY 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**DECRETO:**

I.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : DIAZ QUIROGA JOSE  
RUT : 10.984.902-2  
DIRECCIÓN : GRANAVENIDA J.M.C N° 8158 LOCAL 3  
GIRO : VENTA DE CONFITES, BEBIDAS, HELADOS Y ARTICULOS DE CUMPLEAÑOS  
S.I.I : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



TRISTE ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/SGB/cyc

JAI ME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS